			O.C. Institucional N°
		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**04/2021**

Nivel de Entidad:	11					**Fecha de Emisión :**	**29/12/2021**	
Entidad: Gobernación del Departamento Central								
Unidad Compradora (Código SICP)		1307						
ID del Llamado:	403.676			**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**				
Descripcion del llamado: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA								
Proveedor:	**PROFARMA S.A**					**RUC:**	**80081879-2**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Precio Unitario	Total Guaranies
28	Ibuprofeno - Jarabe 200 mg/5ml	1.500	14.800	22.200.000
TOTALES				**22.200.000**
SON GUARANIES:	**GUARANIES VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL.-----**			

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 29/12/2021	Hasta: 30/12/2021

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	352	30	6	11	500.000.000
2021	1	1	0	5	352	10	1	11	375.896.600
						TOTAL:			875.896.600

Hugo D. Centurión C.
C.I. Nº 2.424.012
FIRMA PROVEEDOR

PROFARMA S.A.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo J. Cabrera G.
Secretario
Departamental de Salud
Departamento Central
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.